

SOLICITUD ALTA / MODIFICACIÓN - PROVEEDORES/ACREEDORES

	COD. SAP ACTIVOS
10029	COD. SAP INSUMOS
	COD. SAP SERVICIOS

<input type="checkbox"/>	NUEVA ALTA
<input type="checkbox"/>	CAMBIO DATOS FISCALES
<input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICACIONES DATOS

Campos obligatorios: () ninguna solicitud será tratada si todos los campos obligatorios no están debidamente cumplimentados*

(*) DATOS FISCALES		(El proveedor deberá adjuntar fotocopia CIF/NIF y Declaración de Alta Censal)			
NOMBRE FISCAL O RAZÓN SOCIAL		B.BRAUN MEDICAL S.A.			
NOMBRE COMERCIAL		BRAUN MEDICAL			
CIF / NIF	ES-A-08092744	PAIS	ESPAÑA	PROVINCIA	BARCELONA
DIRECCIÓN		Carretera de Terrassa, 121			
POBLACIÓN	Rubí	C.P.	08191	TLFNO-1	93 565 61 61
E-MAIL		FAX	93 586 24 69	TLFNO-2	
SECTOR / TIPO DE ACTIVIDAD					

(*) TIPO ACTIVIDAD DEL PROVEEDOR							
VENTAS	Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	Mat. Sanitario	<input checked="" type="checkbox"/>	Implantes/Prótesis	<input checked="" type="checkbox"/>	
	SUMINISTROS	Mobiliario Gral	<input type="checkbox"/>	Insumos Grales	Otros	<input type="checkbox"/>	
SERVICIOS	Mto. Equipos	<input type="checkbox"/>	Mto. Instalaciones	<input type="checkbox"/>	Catering/Alimentación	<input type="checkbox"/>	
	Obras	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>	Residuos	<input type="checkbox"/>	
ÁMBITO GEOGRÁFICO DE SUS ACTIVIDADES							
LOCAL	<input type="checkbox"/>	REGIONAL	<input type="checkbox"/>	NACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	INTERNACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>
TRIBUTACIÓN DE LAS OPERACIONES SUJETAS							
IVA	<input checked="" type="checkbox"/>	IGIC	<input checked="" type="checkbox"/>	MINORISTA	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>
						ESPECIFICAR	

(*) DATOS REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS			
NIF		CARGO	
TELEFONO		e-mail	

(*) DATOS BANCARIOS DEL PROVEEDOR		(Deberá adjuntarse Certificación de titularidad bancaria emitida por el banco)					
BANCO / CAJA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA						
TITULAR CUENTA	B.BRAUN MEDICAL S.A.						
IBAN	ES90	0182	4649	8501	0010	0009	
BIC / SWIFT	BBVAESMM						

(*) ACUERDO FORMA DE PAGO	
MEDIO DE PAGO	TRANSFERENCIA BANCARIA
CONDICIÓN DE PAGO	120 DIAS
BASE DE CÁLCULO	A PARTIR DEL MES SIGUIENTE A LA ENTRADA EFECTIVA DE LA FACTURA
DIA DE PAGO	DIA 25 DEL MES SIGUIENTE, TRANSCURRIDO EL PLAZO ACORDADO EN LA CONDICIÓN DE PAGO



SOLICITUD ALTA / MODIFICACIÓN - PROVEEDORES/ACREEDORES

(*) CONDICIONES ENTREGA MERCANCÍA (LOGÍSTICA)	
INCOTERM	INCOTERM 2010 - DDP
DEFINICIÓN INCOTERM CONTRATADO	EL VENDEDOR REALIZARÁ LAS IMPORTACIONES EN SU PROPIO NOMBRE ANTE LA ADUANA, SIENDO RESPONSABLE DE LLEVAR LA MERCANCÍA HASTA DESTINO, PAGANDO CUALQUIER DERECHO, FLETE Y/O GASTO NECESARIO HASTA LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA EN PUERTA DEL COMPRADOR. EL RIESGO Y PROPIEDAD SE TRANSFIERE TAN PRONTO COMO EL COMPRADOR TIENE ACCESO A LA MERCANCÍA EN SU CENTRO DE ACTIVIDAD.
OBSERVACIONES	

CERTIFICADOS (Indicar los certificados que la empresa pueda acreditar)				
	Norma de referencia	Empresa certificadora	validez certificación	Observaciones
CALIDAD				
MEDIO AMBIENTE				
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES				
OTROS				
OTROS				
OTROS				

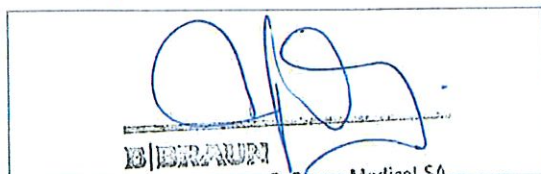
RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS				
Descripción			SI	NO
Listado Centros Hospiten	SI	✓	NO	
Procedimiento importaciones para proveedores Grupo Hospiten del 24/04/2018	SI	✓	NO	
Comunicado Hospiten protocolo de envío de facturas	SI	✓	NO	
Certificado Titularidad Bancaria	SI	✓	NO	
Certificado Número de Identificación Fiscal	SI	✓	NO	
	SI		NO	
	SI		NO	
	SI		NO	

FIRMA Y SELLO EMPRESA SOLICITANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS:

MARIALVA MADRILLA ORTEGA

D.N.I.: 44.030.2156



B. BRAUN

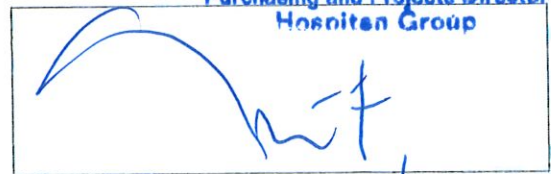
B. Braun Medical SA
Carretera de Terrassa 121
08191 Rubí (Barcelona)
Tel.: 93 536 62 00

CONFORME Y AUTORIZADO POR HOSPITEN:

NOMBRE Y APELLIDOS:

Fdo.: Genaro Banítez Febles
Director de Compras y Proyectos
Grupo Hospiten
Purchasing and Projects Director
Hospiten Group

D.N.I.:



CLAUSULADO PARA ALTA / MODIFICACIÓN PROVEEDORES - ACREEDORES.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, la Empresa del Grupo Hospiten con la que Usted mantiene relación, le Informan del tratamiento de sus datos personales con la finalidad del establecimiento de la relación como proveedor o posible proveedor, mediante el alta en nuestro sistema de gestión de proveedores. Así mismo, los datos serán tratados, en caso de proveedores con los que ya se haya establecido la relación contractual, para el correcto desarrollo de esta, la facturación de los servicios prestados y cualquier otra derivada de la relación. El responsable podrá remitirle información sobre los productos y servicios relacionados con el contrato. Las entidades que forman el Grupo Hospiten están identificadas y pueden ser consultadas en <https://hospiten.com/aviso-legal>,

Los datos son necesarios para el establecimiento de la relación proveedor-cliente.

La base para el tratamiento de los datos es la correcta ejecución del contrato firmado entre las partes. La base de legitimación en el caso de los potenciales proveedores es el interés legítimo en el mantenimiento de la relación establecida.

Los datos tratados con las finalidades expresadas se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento de plazos legales y plazos de prescripción que le resulten de aplicación. Así mismo, los datos de los potenciales proveedores podrán ser conservados mientras no soliciten la supresión.

Los datos, en caso de proveedores podrán ser cedidos a Administraciones Públicas en caso de obligaciones legales, a entidades de Prevención para la coordinación empresarial, a entidades de seguros en caso de incidentes ocurridas en nuestras instalaciones, a Juzgados o Tribunales en caso de posibles litigios, auditores de cuentas y a entidades bancarias para facturación.

Los datos de potenciales proveedores no serán objeto de cesión.

Responsable le informa que para su gestión hace uso de sistemas de información, cuyos operadores pueden estar ubicados en países cuya legislación no sea equiparable y esto suponga posibles transferencias internacionales de datos. El Responsable le garantiza que con los proveedores de servicios adopta las garantías adecuadas para salvaguardar los derechos de los afectados y el ejercicio de sus derechos. Puede consultar las posibles transferencias internacionales en nuestra Política de Privacidad: <https://hospiten.com/privacidad-proteccion-de-datos> // <https://mdanderson.es/politica-de-privacidad-y-proteccion-de-datos> // <https://fundacionmdanderson.es/politica-de-privacidad>.

El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición, dirigiéndose por escrito al Responsable en la dirección: Plaza 25 de Julio, Apartado de correos 10681, 38004 Santa Cruz de Tenerife o mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: protecciondedatos@hospiten.co // protecciondedatos@mdanderson.es, adjuntando copia de DNI u otro documento acreditativo de su identidad. Así mismo, tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es).

CONDUCTA ÉTICA Y RESPONSABLE

Las partes se comprometen a llevar a cabo conductas y actividades lícitas acorde a los valores fundamentales, respeto y cumplimiento ante cualquier ley y/o reglamento en vigor, así como los códigos profesionales y del sector que sean aplicables, especialmente en materia de "Prevención del soborno y la Corrupción", tanto en ámbito local, nacional y/o internacional.

PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL

Las partes declaran, garantizan y acuerdan en este acto que las operaciones profesionales como mercantiles se llevarán a cabo en todo momento de conformidad a los requisitos aplicables sobre mantenimiento de registros contables y reportes financieros establecidos por la legislación en materia de "Prevención del Blanqueo de Capitales" respetando y cumpliendo las normas y reglamentos establecidos con ámbito nacional e internacional. Asimismo, las partes declaran y garantizan que no están pendientes de presentación ni consta se haya interpuesto pleito o procedimiento alguno ante un tribunal, organismo, entidad gubernamental o arbitraje, que vincule a las partes en lo que respecta a la Legislación sobre Blanqueo de Capitales.

FIRMA Y SELLO EMPRESA SOLICITANTE:
NOMBRE Y APELLIDOS:

D.N.I: 44.730.2157



B. Braun Medical SA
Carretera de ... 21
08191 Rubí (Barcelona)
Tel.: 93 596 67 157

DEP.ASIST.Y SERV.TRIBUT.-BARCELONA

CL LLANÇÀ, 15
08015 BARCELONA (BARCELONA)

Nº de Remesa: 00010750011



Nº Comunicación: 2166555005743

B.BRAUN MEDICAL, SA
CTRA TERRASSA 121
RUBI
08191 RUBÍ
BARCELONA

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento. Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asimismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo. Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Trámites destacados, Cotejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV)>Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta. Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015. Art.43) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 16 de marzo de 2021. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación FLZV7YDJY49RR486** en www.agenciatributaria.gob.es.*

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Número de Identificación Fiscal Definitivo A08092744
Denominación B.BRAUN MEDICAL, SA o Razón Social		
Anagrama Comercial:		
Domicilio Social CTRA TARRASA, NUM. 121 08191 RUBÍ - (BARCELONA)		
Domicilio Fiscal CTRA TERRASSA, NUM. 121 RUBI 08191 RUBÍ - (BARCELONA)		
Administración de la AEAT 08950 D.CENTRAL GC Fecha N.I.F. Definitivo: 01-01-1985 Código Electrónico: 91E66817A9F14F1F		

App AEAT



La Entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

CERTIFICA

Que según consta en nuestros registros, la cuenta número **ES9001824649850100100009** y **SWIFT BBVAESMMXXX** abierta en esta Entidad, presenta como titular a **B BRAUN MEDICAL S.A.** con N.I.F. **A08092744**.

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en **BARCELONA**, 11 de febrero de 2022.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.



Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente, lo que conforme a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica permite:

- Identificar al firmante de manera inequívoca, teniendo la firma electrónica respecto de los datos consignados el mismo valor que la firma manuscrita cuando se consigna en papel.
- Asegurar la integridad del documento firmado.

Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo, en el que se puede comprobar la firma en el panel de firmas.

GRUPO HOSPITEN

CLINICAS DEL SUR S.L.U.
B-38031241
Ramblas de Santa Cruz,115
38001-Santa Cruz de Tenerife

ROCA GESTIÓN HOSPITALARIA S.L.
B-35665991
C/Buganvilla,1
San Agustín 35100
San Bartolomé de Tirajana

MD ANDERSON INTERNATIONAL S.A.
A-81410227
C/Gómez Hermans,2
28033-Madrid

**SOCIEDADES
FISCALES**

HOSPITEN BELLEVUE
C/Alemania,6
38400-Puerto de la Cruz
Santa Cruz de Tenerife

HOSPITEN TAMARAGUA
C/Agustín de Bethencourt,30
38400-Puerto de la Cruz
Santa Cruz de Tenerife

HOSPITEN SUR
C/Siete Islas,8
Playa de Las Americas
38660-Arona
Santa Cruz de Tenerife

HOSPITEN RAMBLA
Ramblas de Santa Cruz,115
38001-Santa Cruz de Tenerife

HOSPITEN LANZAROTE
Carretera Circunvalación Pto.
del Carmen-Tias
Cruce Lomo Gordo s/n
35510-Lanzarote

HOSPITEN ESTEPONA
Partido El Velerín, Carretera
Nacional 340, km 162.
29680-Estepona
Málaga

HOSPITEN ROCA
C/Buganvilla,1
San Agustín 35100
San Bartolomé de Tirajana
Las Palmas de Gran Canaria

**MD ANDERSON
INTERNATIONAL**
C/Arturo Soria,270
28033-Madrid

**CENTROS
HOSPITALARIOS**

Se consideran dos posibilidades a la hora de proporcionar facturas por parte de proveedores según lo dispuesto en el reglamento de facturación (*).

() Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, dispone por medio del artículo 8 relativo a los medios de expedición de facturas, que éstas podrán expedirse por cualquier medio, en papel o en formato electrónico, que permitan garantizar al obligado a su expedición la autenticidad de su origen, la integridad de su contenido y su legibilidad, desde su fecha de expedición y durante todo el periodo de conservación).*

1. **Recepción de factura original en papel**, a través de la recepción de nuestras oficinas centrales.

Hospiten Gestión A.I.E.
Departamento Central de Compras
Avda. Marítima nº 3 (Edf. Maphre)
38003 - Santa Cruz de Tenerife

2. **Recepción de facturas electrónicas.** La factura en pdf debe venir expedida por medio de la firma autorizada digital (*) sin conversión alguna, todo ello de cara a que se pueda garantizar la autenticidad del origen e integridad de su contenido.

() El artículo 9 del reglamento, define la factura electrónica, como aquella que fuese expedida y recibida en formato electrónico y que se ajuste al contenido establecido en dicho reglamento, siempre que el destinatario hubiese dado su consentimiento. Y el artículo 10 de ese reglamento, se refiere a los medios que garantizan la autenticidad e integridad de la factura electrónica, pudiendo simplificarse los mismos en: i) firma electrónica avanzada según lo dispuesto en la Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo, ii) intercambio electrónico de datos (EDI), y iii) otros medios que los interesados hubiesen comunicado a la AEAT.*

Para dicha recepción de facturas electrónicas se ha habilitado el siguiente buzón de correo electrónico: Obviamente cada pdf sólo podrá contener una única factura, por tanto se recibirán tantos pdf como facturas.

recepcion.facturas@hospiten.com

Santa Cruz de Tenerife, 24 de abril 2018

ASUNTO: Procedimiento importaciones para proveedores del Grupo Hospiten.

Estimado proveedor y colaborador.

Ante la inminente aplicación en Canarias del "Sistema Inmediato de Información (SII)", el cual nos obliga a declarar ante la Agencia Tributaria todas las liquidaciones de importación cuyo sujeto pasivo figure las razones sociales que a continuación detallo:

- CLINICAS DEL SUR S.L.U.
- HOSPITEN GESTIÓN A.I.E.
- ROCA GESTIÓN HOSPITALARIA S.L.

Dichas sociedades tienen la consiguiente obligación de estar en posesión de los documentos D.U.A. como su correspondiente "Carta liquidación de impuesto del IGIC".

Observando la cantidad de proveedores que tiene este Grupo y gran cantidad de importaciones mensuales, es prácticamente inviable el control por nuestra parte, más aún cuando la gestión de la importación como su documentación queda en posesión de nuestros proveedores o sus agentes logísticos.

Ante esta situación, indicamos el procedimiento a seguir con la aduana en Canarias correspondiente a los suministros en cualquiera de las sociedades anteriormente descritas:

Las condiciones comerciales de compraventa se registrarán bajo el término INCOTERM DDP. Será el proveedor quien ostentará la condición de exportador/importador de la mercancía, siendo responsable de los gastos de transporte hasta la puerta del cliente, trámites a la importación y el pago de los impuestos exigibles en la misma.

De acuerdo con los artículos 4.1 y 6.1 de la Ley 20/1991, la puesta a disposición de los bienes y la transferencia de titularidad jurídica a los clientes en territorio canario determina una entrega sujeta y no exenta del IGIC realizada por una persona o entidad no establecida en las Islas Canarias. Por tanto, el proveedor como importador y propietario de los bienes es el sujeto pasivo del IGIC por el "concepto de importaciones de bienes", y como tal sujeto pasivo, está obligado a presentar, con carácter general, ante la Administración Tributaria Canaria la correspondiente declaración escrita de importación exigible en la aduana (DUA).

La entrega posterior de los bienes objetos de Importación a los entes públicos y privados, como empresarios o profesionales, todos ellos establecidos en Canarias, constituye una operación sujeta y no exenta de IGIC por el concepto de entrega de bienes. Dado que el importador no tiene establecimiento permanente en las Islas Canarias, en todas estas operaciones, se producirá la **"Inversión del sujeto pasivo"** a que se refiere el artículo 19.1.2º de la Ley 20/1991, y por consiguiente, los empresarios o profesionales destinatarios de las entregas de bienes, serán los sujetos pasivos del Impuesto estando obligados a cumplir las obligaciones materiales y formales del Impuesto.

Puesto que las entregas de bienes que el importador no establecido en Canarias, están sujetas y no exentas al IGIC con inversión del sujeto pasivo, el importador tendrá derecho a la devolución del IGIC devengado en la importación de los bienes objeto de posterior entrega y del IGIC devengado y soportado en la adquisición de los bienes o servicios que utilice en la realización de tales entregas, siempre y cuando no le resulte de aplicación algún supuesto de limitación o exclusión del derecho a deducir y se cumpla lo establecido en el artículo 2 de la Ley territorial 6/2008 y en el desarrollo reglamentario del artículo 48 de la Ley 20/1991.

La factura emitida por el proveedor sin establecimiento en Canarias ha de reflejar siempre los siguientes conceptos y condiciones:

- Condiciones de entrega y venta: INCOTERM DDP
- Se reflejará en la factura la expresión "INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO"

Si el proveedor tuviera establecimiento permanente y registro de actividad económica en Canarias, obligatoriamente deberá emitir la factura comercial imputando el IGIC correspondiente de los bienes suministrados.

Si por algún motivo casual e involuntario, la importación se realizara a nombre de las sociedades descritas anteriormente (Clínicas del Sur, Hospiten Gestión o Rocas Gestión Hospitalaria), para el pago efectivo de la factura comercial objeto de la venta, el proveedor estará obligado en presentar en la Administración Central de Hospiten la siguiente documentación:

- Factura comercial cuyo importe ha de coincidir con el importe declarado en la Agencia Tributaria Canaria en el momento de la importación.
- Documento DUA y carta de pago del impuesto IGIC
- Emisión de factura con el concepto "Factura de suplidos" que reflejará el importe pagado por el proveedor en concepto de IGIC.

Agradeciendo la consideración del presente escrito, solicitando a su vez la difusión del mismo a los Departamentos que pudieran estar implicados en dicho proceso para su cumplimiento, Dirección de Administración, Departamento de Facturación y Departamento logístico.

Reciban nuestro más cordial saludo.



Fdo. Genaro Benítez Febles

Fdo.: Genaro Benítez Febles
Director de Compras y Proyectos
Grupo Hospiten
Purchasing and Projects Director
Hospiten Group